

25/4/18
MS



Viceministro Primero
Ministerio de Salud Pública

La Habana, 18 de Abril de 2018

“Año 60 de la Revolución”

Dr. Raúl Pérez González
Director del Instituto Nacional de Higiene
Epidemiología y Microbiología

Estimado compañero:

Cumpliendo lo establecido en la Resolución Ministerial 275 del 2003, del Ministerio de Salud Pública, sobre el registro sanitario de los productos manufacturados del tabaco, en lo referido al Capítulo III, Secciones Primera y Segunda, Artículos 11 y 13 respectivamente, que expresan: “Las autoridades sanitarias nacionales facultadas, indicarán el contenido de las advertencias sanitarias y realizarán la actualización de las mismas, para asegurar su rotación; las actualizaciones serán indicadas con un plazo de antelación de seis(6) meses, al inicio del año posterior....”

Le comunico la aprobación, para el periodo comprendido entre los años 2019 y 2020, de las siguientes advertencias sanitarias que aparecerán impresas en los paquetes y envases externos de cigarrillos, cigarritos, tabaquitos y picadura:

- EL CIGARRO AFECTA TU EMBARAZO Y LA SALUD DE TU HIJO. MINSAP
- FUMAR ENVEJECE, CONSERVA TU BELLEZA. MINSAP
- FUMAR ACORTA TU VIDA. MINSAP
- FUMAR TE PUEDE CAUSAR LA MUERTE TEMPRANAMENTE. MINSAP
- EL HUMO DE TABACO ENFERMA A LOS NIÑOS. MINSAP
- NO PERMITAS QUE TUS SERES QUERIDOS FUMEN CONTIGO. MINSAP
- SALVA TU VIDA Y LA DE TODOS. NO FUMES. MINSAP

La dirección del Departamento de Registro, Control y Calidad Sanitaria de Alimentos y Cosméticos, debe informar a los usuarios de ese servicio, estas advertencias.

Le saluda,



Dr. José Ángel Portal Miranda

Viceministro Primero

